

(*Gratis.*)

CONSTITUCION Y REY.

Continuacion del periódico CORREO POLITICO, literario y curioso de Salamanca por una reunion de Ciudadanos, amantes de la Patria, de la Constitucion y del Rey.

PROSPECTO.

Continuacion del *Correo Político y literario de Salamanca*, que constará de un pliego, y contendrá los anuncios de toda clase; las ventas, pérdidas, hallazgos y demas que parezcan interesantes; como tambien los *edictos del Gobierno*, los *decretos y sentencias judiciales*, en la forma acostumbrada; los precios de los géneros que se vendiesen en la capital, y los de los frutos en las provincias; las noticias de los cambios, las funciones de iglesia y demas diversiones públicas; pero como nos propongamos hablar de todas estas cosas con la mayor precision posible, hemos calculado que nos sobrará bastante espacio para insertar varias noticias así nacionales como extranjeras, relativas á asuntos de política, á las ciencias y artes, y á cualquiera otro objeto de utilidad pública; las cuales, aunque siempre sean mas breves, no dejarán de tener la espresion suficiente para satisfacer sobre lo mas sustancial la curiosidad de nuestros lectores: y si la importancia de tales materias exigiese que se traten con mas estension, lo haremos así por medio de suplementos que acompañaremos á los números correspondientes, sin aumentar por ello el precio de la suscripcion. Las cartas, discursos y cualesquiera otros escritos que se nos dirijan de las provincias, deberán venir *firmados y francos de porte*; y si fuesen de tal naturaleza que obliguen á una responsabilidad personal, no se admitirán sino en el caso de que la firma del sujeto nos sea conocida, ó abonada por otra persona de confianza de este pueblo, á quien deberá remitirse en derecho para este efecto. Los anuncios en que tengan interes los suscritores serán preferidos á los demas. Si los fabrican-

tes y comerciantes quisiesen que se publiquen las ventas de sus géneros y artefactos por mayor según tarifa, podrán dirigir sus notas firmadas á los editores, para que el público pueda aprovecharse de las ventajas que por este medio se les proporcionen. Desde la publicación de este Prospecto se admiten esquelas para todo género de anuncios, como asimismo de todas las oficinas nacionales, secretarías de la Diputación de provincia, Ayuntamiento, y Gobierno superior político, y suplicamos lo hagan así, porque el principal objeto de reproducir este periódico es que las órdenes del Gobierno se circulen todas con la mayor brevedad posible. Las noticias particulares, es preciso que cada una de ellas traiga las señas de la casa y nombre del interesado.

— Á este periódico se suscribe en la *Imprenta Nueva, calle de la Rua núm. 20*: y en la plaza de la constitucion, casa de don Miguel Domínguez Prieto, núm. 22. Por ahora, y entre tanto que veamos si es del agrado del público, y rinde para los gastos precisos, se publicará este periódico los Miércoles y Sábados de cada semana. El primer número dará principio el *Miércoles 7 de Noviembre*. En los días, Domingo, Martes y Jueves se dará una cuartilla con el título de **POSTILLON DEL CORREO POLÍTICO**, que principiará también el *Jueves 8 del mismo*, en el que se extractarán las noticias más interesantes de los periódicos extranjeros y nacionales, con todo lo que ocurra en la capital y provincia. El **POSTILLON** hará parte de los 12 pliegos de la suscripción, y se llevarán á casa de los señores suscritores. Cada **POSTILLON** se venderá á dos cuartos. Los que gusten suscribir lo podrán hacer desde ahora, anticipando ocho reales por doce pliegos que corresponden al mes, llevados á sus casas, y para los forasteros al mismo precio, siendo de su cuenta el porte del correo. Los que no suscriban pagarán cada pliego á 6 cuartos, y por separado los suplementos, que se darán *gratis* á los suscritores. Se halla de venta en la misma *Imprenta núm. 20*, y *Casa núm. 22*.

Los Redactores de este periódico no ignoran que hace más de medio año, el editor del diario propuso al Sr. Gefe Político de esta provincia y presentó un plan de igual proyecto al que tratamos de emprender con el interesante objeto de que bajo la protección de S. S. y Diputación de la provincia se publicase en esta capital un periódico para circular prontamente los decretos y órdenes del Gobierno superior: á los Ayuntamientos, economizando por este medio los gastos considerables que acarrea la circulación por el antiguo método de ve-

redas, y evitando el atraso con que se reciben; pero parece que hasta ahora nada se ha contestado sobre la propuesta.

En la publicacion de este periódico llevamos el loable fin de difundir la ilustracion, fijar y mejorar la opinion en los distritos del interior, y acelerar así la consolidacion del sistema; y en esta parte se compondrá de artículos de doctrina constitucional, de exortos é instrucciones á los Ayuntamientos para el mejor desempeño de sus atribuciones: y finalmente de aclaraciones á las dudas que ocurriesen sobre la inteligencia de las leyes y órdenes del Gobierno y de las Autoridades superiores locales. Los Redactores exortan á los Ayuntamientos á que se suscriban voluntariamente, pues solo cuando todos se suscriban ó la mayor parte, podrá asegurar fondos esta empresa, y darla mas estension por precios sumamente equitativos. Su utilidad es tan conocida bajo todos sus aspectos, que es ocioso detenerse á elogiar este bello pensamiento.

Todos cuantos se interesan en el bien de la patria, desean ardentemente se realice; pues ademas de los beneficios que ha de producir á la provincia de Salamanca, puede servir de ejemplo y estímulo á otras para que establezcan esta clase de periódicos. El sistema administrativo, entendiendo por esta palabra el conocimiento de los medios para el buen régimen de los pueblos, y el cuerpo de reglas que para este efecto han de observar los Ayuntamientos, se halla muy atrasado en España, por causas que son bien notorias: y solo cuando se halle bien planteado, podrá el Gobierno municipal corresponder al interesantísimo objeto de su institucion. Un periódico como el que se propone publicar, contribuirá eficazmente á los adelantamientos de nuestro sistema administrativo.

Ya hemos, pues, manifestado nuestras intenciones, el plan que vamos á seguir, y lo que se puede esperar de nuestras promesas. Aquí no hay charlatanerías, ni bambolla.

Los seis primeros números de la primera época del *Correo Político y Literario de Salamanca* se hallarán en la librería de Blanco á tres cuartos cada pliego.

Mañana Domingo 4 de Noviembre.

Juntas electorales de partido para diputados en Córtes para nombrar el elector ó electores que han de concurrir á la capital de la provincia para elegir los diputados de Córtes.

• Para ser elector de partido se requiere: ser ciudadano, que se halle en el ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años, vecino y residente en el partido, ya sea del estado seglar, ó del eclesiástico secular, pudiendo recaer la eleccion aún en los ciudadanos que componen la junta.

Misa solemne de *Spiritu Sancto*, y Discurso propio de las circunstancias en la Sta. Iglesia Catedral, á la que asisten los electores parroquiales con su presidente.

Todos los papeles, cartas, oficios y demas que gusten se inserte en este periódico, se dirigirá de este modo: Á los editores del periódico de Salamanca, Imprenta Nueva, calle de la Rua, núm. 20. Las cartas que no vengan francas, no se recibirán jamas.

ANUNCIO.

Nuestros corresponsales los editores del apreciable periódico: *El Imparcial Diario*, que se publica en Madrid desde el 10 de Setiembre, nos suplican circulemos el adjunto prospecto: y ciertamente no podemos menos de recomendar la lectura de tan importante é interesante periódico, y creemos que los que se suscriban no se han de arrepentir.

Salamanca, Imprenta Nueva. 1821.

Por DON BERNARDO MARTIN.